

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 celular 3001800813

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 012
DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION 2015-00078-00**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, Enero treinta y uno (31) del dos mil veinticuatro (2024).

Considerando la suscrita que el abogado JOSE FERNANDO CANDAMIL LLANO, en su condición de apoderado de la parte demandada, dentro del presente proceso declarativo de pertenencia, solicitó previamente el aplazamiento para la audiencia concentrada señalada para el día Jueves primero (1) de Febrero, toda vez, que para dicha fecha su prohijada, tiene programado con antelación un viaje desde España a Colombia, por consiguiente le es imposible asistir. Aporta el memorialista la prueba del itinerario del vuelo expedido por la empresa Avianca, ante dicha circunstancia, el Juzgado,

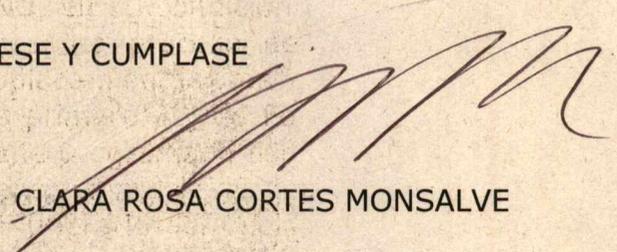
RESUELVE

1°. APLAZAR la audiencia concentrada señalada para el día Jueves Primero (1) de Febrero del 2024, por las razones expresadas en el acápite anterior.

2°. FIJASE nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana, del día martes cinco (5) de Marzo del 2024, para llevar a cabo la audiencia Concentrada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 011	
Hoy, febrero 1 de 2024 se notifica la providencia No. 012 de enero 31 de 2024.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Febrero 2, 5 y 6 de 2024